



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 284-2021-FE-UNAP**

Iquitos, 15 de setiembre de 2021

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PÉRUANA

Visto el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 047-2021-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la Bachiller MIKAL MATILDE VELASQUESZ SHIHUANGO, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR, la expedición del Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	MIKAL MATILDE VELASQUESZ SHIHUANGO	1211	258	01

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA  
Decana (e)

  
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica (e)

c.c.: Archivo.